EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMRD

CERTIFICA:

Que revisada la planta de Personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte del Municipio de San José de Cúcuta, no se cuenta con el perfil de apoyo a la gestión para atender la necesidad requerida para la **DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL IMRD CUCUTA**

El presente certificado se expide de conformidad con lo establecido que en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, que establece:

> *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.*
> *Tampoco podrán celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir".*

Dada en San José de Cúcuta a los Veinte (20) días del mes de enero de 2026

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DIRECTOR IMRD

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	María Ximena Hernández Izquierdo	Abogada Externa	
Revisó:	Martha Elena Cadena Duran	Abogada Externa	